

Lanús, 26 ABR 2018

RESOLUCION N° 0425

**Visto:**

El expediente N° C-920.619/18 mediante el cual se solicita inspección de un (1) árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Córdoba 1577 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a foja 1 la señora Carrazano Marta Leonor, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatarse efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de gran tamaño en buen estado fitosanitario, con extensas ramas, se pueden observar daños en la vía pública levantado parte de la vereda.

Que consecuentemente y por lo arriba lo señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5 de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Desestimar el corte del ejemplar solicitado ubicado en la Córdoba 1577.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al personal municipal a realizar la poda formativa del ejemplar, dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de mayo a julio.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**SECRETARIA ESPACIO PÚBLICO  
SUBSECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MANTENIMIENTO PATRIMONIAL**

O.S



  
R. DARIO IEZZI  
Secretario de Espacio Público

